

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N°: 199/26

31 julio de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la Tecnicatura en Geoprocesamiento y Especialización en Ciencia de Datos Geoespaciales con Funciones de Gestión del Departamento de Sostenibilidad Ambiental por 30 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente con funciones de Dirección del Departamento de Sostenibilidad Ambiental en memorando de fecha 16/07/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado de la Tecnicatura en Geoprocesamiento y Especialización en Ciencia de Datos Geoespaciales con Funciones de Gestión del Departamento de Sostenibilidad Ambiental.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Sostenibilidad Ambiental, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas elaboró el

borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 31 de julio de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado de la Tecnicatura en Geoprocesamiento y Especialización en Ciencia de Datos Geoespaciales con Funciones de Gestión del Departamento de Sostenibilidad Ambiental por 30 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

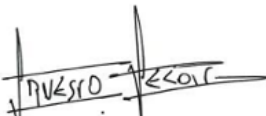
- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado de la Tecnicatura en Geoprocesamiento y Especialización en Ciencia de Datos Geoespaciales con Funciones de Gestión del Departamento de Sostenibilidad Ambiental por 30 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Dr. Johan Duque, al Dr. Ezequiel Aleman, al Dr. Ernesto Pecoits y como suplente, al Dr. Wellington Mezzomo.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dr. Ernesto Pecoits
Director Departamento de Sostenibilidad
Ambiental
Universidad Tecnológica

**TECNICATURA EN GEOPROCESAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA DE DATOS
GEOESPACIALES**

**DOCENTE ENCARGADO DE LA TECNICATURA EN GEOPROCESAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN EN
CIENCIA DE DATOS GEOESPACIALES CON FUNCIONES DE GESTIÓN**

Área SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y DATOS GEOESPACIALES

DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

UTEC realiza el presente llamado a Docente Encargado con funciones de gestión en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Este, en la ciudad de Maldonado.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Datos Geoespaciales se centra en los fundamentos de la representación espacial del territorio y el manejo de información geográfica mediante el uso de software especializado. Su objetivo es proporcionar una comprensión sólida de las bases conceptuales de la cartografía, la geodesia y los sistemas de referencia, permitiendo a los estudiantes desarrollar habilidades clave para producir, analizar y comunicar información territorial precisa.

Además, esta área constituye un pilar fundamental para formar perfiles capaces de capturar, procesar y analizar datos espaciales, lo cual resulta esencial para la planificación territorial, la gestión ambiental y el desarrollo sostenible del país. Mediante el uso de estas geotecnologías, se promueve la resolución de problemas reales y la generación de insumos vitales para el apoyo en la toma de decisiones informadas dentro de diversos sectores productivos, sociales y de infraestructura.

El área incluye las unidades curriculares que se detallan a continuación, las cuales podrán o no ser dictadas en su totalidad por el Docente Encargado.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDADES CURRICULARES

Las unidades curriculares que conforman esta área proponen un trayecto formativo progresivo y fuertemente aplicado. El bloque inicial, compuesto por **Fundamentos de Cartografía y Geodesia** y **Sistemas de Información Geográfica**, introduce los modelos geométricos, los sistemas de referencia espacial y el manejo conceptual y práctico de información territorial, priorizando el

uso de software libre y datos abiertos. Estos saberes se ponen en práctica de manera inmediata en el **Laboratorio de Integración I – Cartografía y SIG**, un espacio de trabajo colaborativo donde los estudiantes formulan y desarrollan microproyectos orientados a resolver problemas territoriales concretos.

En un nivel de mayor complejidad, las unidades de **Análisis Espacial y Visualización Cartográfica y Sistemas de Información Geográfica Avanzado** abordan el análisis crítico de patrones espaciales, la representación efectiva de datos y la creación de flujos de trabajo automatizados y de modelización espacial. Finalmente, el **Laboratorio de Integración II - Análisis Espacial** actúa como un entorno de consolidación metodológica, donde los estudiantes integran herramientas de SIG intermedio y avanzado para diseñar prototipos, mapas temáticos y soluciones concretas aplicadas a escenarios reales del territorio, simulando las condiciones y exigencias del trabajo técnico profesional.

La asignación de unidades curriculares podrá modificarse de acuerdo a las necesidades de la carrera.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente Encargado con funciones de gestión que desarrolle actividades orientadas a las problemáticas del área Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Datos Geoespaciales de la Tecnicatura en Geoprocesamiento y de la Especialización en Ciencia de Datos Geoespaciales, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales, en el marco de las Unidades Curriculares descritas.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para estas unidades curriculares (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.

- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
 - Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
 - Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
 - Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
 - Tutorar y co-tutorar estudiantes en tesinas, tesis de grado y posgrado, prácticas profesionales curriculares y proyectos vinculados a su formación.
 - Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- b) Vinculación con el Medio
- Articular con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.
- c) Investigación e Innovación
- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.
- d) Gestión
- Realizar la gestión académica de ambas carreras.
 - Liderar y organizar el equipo de Docentes a su cargo, así como organizar las tareas administrativas que derivan de dichas funciones.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de las Carreras, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

- El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresados universitarios con título de grado en el área de geociencias, ingeniería en agrimensura, ingeniería agroambiental o formación equivalente.

A valorar

- Posgrado vinculado al Área de conocimiento solicitado.
- Formación específica en Sistemas de Información Geográfica, Técnicas de Observación Terrestre y Teledetección.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Manejo avanzado de software SIG.
- Experiencia en programación para análisis de datos geoespaciales y manejo de librerías (Phyton, GepPandas, entre otros).
- Manejo de formatos y estándares geoespaciales (GeoTIFF, shp, .json, .las, .rjpg, .csv, .gpkg, .mxd, .gdb, .dxf, .lyr, etc).
- Experiencia en softwares para el procesamiento de datos geoespaciales (fotogrametría, LiDAR, etc.).

A valorar

- Inglés nivel intermedio.
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios y en articulación con instituciones públicas o académicas en el área de conocimiento solicitada.
- Experiencia en el manejo de IA y plataformas de IA generativa.
- Experiencia en *computer vision* y *machine learning*.

EXPERIENCIA

Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria en el área de conocimiento solicitada.
- Experiencia profesional de al menos 1 año en el área de conocimiento a la que se postula.
- Experiencia comprobable en el procesamiento, análisis e interpretación de datos geoespaciales. Presentar un portafolio que incluya al menos un proyecto de Sistemas de Información Geográfica (SIG), un proyecto de fotogrametría y un proyecto LiDAR, en los

que el postulante haya participado como responsable, co-responsable o haya desempeñado un rol técnico relevante debidamente acreditable. Se deberá proporcionar un enlace a un repositorio GitHub o similar, que permita verificar la experiencia declarada.

A valorar

- Experiencia en proyectos I+D con datos geoespaciales.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia en la ciudad de Maldonado o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente de la Dirección del Departamento de Sostenibilidad Ambiental.
- En lo administrativo dependerá de la Dirección del ITR Este.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en la ciudad de Maldonado o localidades cercanas
- 30 horas semanales.
- Remuneración: \$ 94.763 nominales y una compensación por funciones de gestión (equivalente al 30% sobre el sueldo base) en caso de corresponder, de acuerdo a la normativa vigente de UTEC.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

- Prueba práctica de conocimiento (la evaluación se realizará sobre temáticas vinculadas a los conocimientos específicos excluyentes del llamado; parte de la prueba se realizará en inglés).

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.

10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.